



ORDENANZA MUNICIPAL N° 056-MDJN/A

Jesús Nazareno, 07 de marzo de 2022.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

VISTO:

En Sesión Ordinaria, de fecha 28/02/2022, el Informe Legal N° 027-2022-MDJN/ALE-VCM, del Asesor Legal Externo emitiendo opinión favorable para la aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal que crea el Centro Municipal Psicológico "Allin Kausay" en el distrito de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° modificado por la Ley N° 28607 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la salud mental es definida como un estado dinámico de bienestar que se genera en todos los contextos de la vida diaria, los hogares, la escuela, los centros de trabajo y los espacios de recreación, se expresa a través del comportamiento y la interacción interpersonal (OMS, 2004)¹⁰. La dimensión positiva de la salud mental se relaciona directamente con el bienestar emocional, la satisfacción por la vida, la capacidad empática o actitud pro social, el autocontrol, la autonomía para resolver problemas, el bienestar espiritual, las relaciones sociales el respeto por la cultura, la equidad, la justicia social y la dignidad persona;

Que, con la Resolución Ministerial N° 070-2017/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica para la Atención de Salud Mental a Mujeres en situación de Violencia ocasionada por la Pareja o Expareja", y con la Resolución Ministerial N° 574-2017/MINSA, se aprueba la NTS N° 138/MINSA/2017/DGIESP: "Norma Técnica de Salud de Centros de Salud Mental Comunitarios";

Que, a través Resolución Ministerial N° 356-2018/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Plan Nacional de Fortalecimiento de Servicios de Salud Mental Comunitaria 2018-2021". Asimismo, con la Resolución Ministerial N° 186-2020-MINSA, que aprueba la Guía Técnica para el cuidado de la salud mental de la población afectada, familias y comunidad, en el contexto del COVID-19;

Que el artículo 200 numeral 4) de la Constitución Política del Perú establece que le corresponde al Concejo Municipal la función normativa, lo cual es concordante con el Artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que faculta a los Concejos Municipales ejercen sus funciones de Gobierno, mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, coherente con el artículo 40° del mismo cuerpo de leyes que señala que las ordenanzas "son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa";

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido por el artículo 9°, numeral 8 y artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo





ORDENANZA MUNICIPAL N° 056-MDJN/A

Jesús Nazareno, 07 de marzo de 2022.

Municipal, por UNANIMIDAD y con dispensa de trámite de comisiones, lectura y aprobación del Acta, aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE CREA EL CENTRO MUNICIPAL PSICOLÓGICO "ALLIN KAUSAY" EN EL DISTRITO DE JESÚS NAZARENO

Artículo Primero: CREAR el CENTRO MUNICIPAL PSICOLÓGICO "ALLIN KAUSAY" en el distrito de Jesús Nazareno adscrito a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano.

Artículo Segundo: El Centro Municipal Psicológico "Allin Kausay" tiene las siguientes funciones:

- Intervención preventiva y promocional a nivel comunitario.
- Diseñar programas para sensibilizar y concientizar el desarrollo de toda la comunidad, convirtiéndose en agentes de cambio, con conciencia cívica y democrática, logrando obtener mejores condiciones de vida.
- Acompañamiento a la comunidad para la búsqueda de soluciones a conflictos o inconveniente en el convivir diario, transformando su realidad social para el bien individual y colectivo.
- Socializar, fortalecer y reforzar habilidades sociales en sus representantes de cada espacio para lograr mejor comunicación e interacción con la población.
- Fortalecer redes de apoyo, para el trabajo participativo y colectivo, para el bien de la comunidad, logrando metas en común.

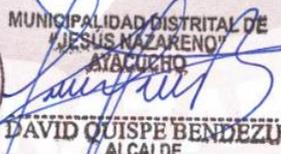
Artículo Tercero: AUTORIZAR al Alcalde a dictar las disposiciones administrativas necesarias para la creación del Centro Municipal Psicológico "Allin Kausay".

Artículo Cuarto: Encargar a la Gerencia Municipal, en coordinación con la Sub Gerencia de Desarrollo Humano garantizar la operatividad y el funcionamiento del Centro Municipal Psicológico "Allin Kausay".

Artículo Quinto: ESTABLECER que la presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Portal Web de la Institución y Portal de Transparencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
AYACUCHO

DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE